



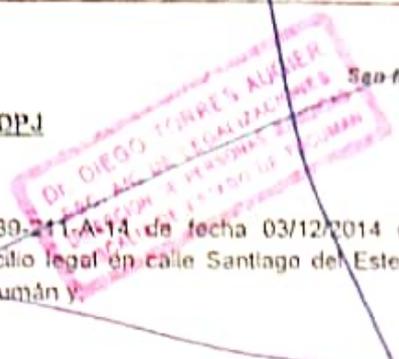
Dirección de Procesos Jurídicos
Gobierno Público de Tucumán
Provincia de Tucumán



TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 07/07/2015.-

RESOLUCION N° 153 /15-DPJ



VISTO: El Expte. N° 5889-211-A-14 de fecha 03/12/2014 de la "ASOCIACION COLOMBOFILA TUCUMANA" con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 670, la ciudad de San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad obtuvo Personería Jurídica por Decreto N° 286(G) de fecha 19/04/1967 encontrándose por ende bajo el contrato de esta Dirección -

Que a través del Expte de referencia la entidad comunica a esta Dirección la reforma parcial de su estatuto decretado en Asamblea General extraordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2014, acompañando a esos efectos, Acta de convocatoria, publicación en Boletín Oficial de la Provincia, el Acta de Asamblea extraordinaria, registro de asistencia y texto ordenado del nuevo estatuto -

Que mediante Expte N° 329/211-A-2015 se da cumplimiento a las observaciones realizadas y se acompaña nuevamente texto ordenado con las reformas introducidas

Que de conformidad a las actuaciones, se guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor.-

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado del estatuto no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 33, 45 y concordantes del Código Civil -

Que obra dictamen favorable del Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección;

Por ello y de conformidad a lo estipulado por Art. 4° inc 1 y 11° inc 1 de Ley N° 8367 y el Dcto Reglamentario N° 2942/1(FE) del 29/08/2011

LA DIRECCION

DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la reforma parcial del Estatuto de la "ASOCIACION COLOMBOFILA TUCUMANA" con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 670, 1er Piso de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, la que fuera sancionada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/10/2014 y con las modificaciones indicadas de oficio por esta Dirección -

ARTICULO 2° DETERMINAR que las fojas 04 a 14 del Estatuto precedentemente aprobado obrantes en Expte N° 329-211-A-15 de fecha 27/02/2015 serán firmadas y selladas por la Sra. Sub-Directora a cargo de este organismo de contralor.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

R.O.C.H.
Ramón García Willet
Procurador
15 de Julio 2015
Refiro Resolución

